

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00403

En virtud del poder visto en el archivo 2 (fl 2 y ss), con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- RECONOCER personería al profesional Rafael Humberto Ortiz Wilches para actuar en calidad de apoderado de la demandada Carolina Andrea Bernate.
- 2.- PRECISAR que de conformidad con la citada norma, a partir de la notificación de esta providencia correrá el término de traslado de la demanda.
- 3.- COMPARTIR el link de acceso y consulta del expediente virtual al referido apoderado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 79
fijado el 30 de junio de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79c6bba5beebaff9d7719f6f76bd20a81331fcd93a830c64c46e78a8afe595f**

Documento generado en 29/06/2023 04:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>